



NOTA INFORMATIVA

Las altas de menores de 16 años para su participación en espectáculos públicos, no se ha permitido nunca su comunicación por Sistema RED y desde 21 octubre de 2020 se dejó de aceptar también las altas de mayores de 75 años a través del Sistema RED, debiendo realizarse ambos tramites por CASIA mediante la opción que se implementó en ese momento “Altas no admitidas por RED” ubicado en la siguiente ruta:

Tramite > Afiliación, altas y bajas > Altas de trabajadores cuenta ajena > Altas no admitidas por RED

A través de dicho trámite se debe solicitar aquellas altas no admitidas por RED por razón de la edad de los trabajadores:

- Mayores de 75 años.
- Artistas menores de 16 años para su participación en espectáculos públicos.

Simultáneamente se podrá solicitar el Número de Seguridad Social si el artista menor de 16 años no lo tuviera ya previamente asignado (NUSS).

Esto quiere decir que la comunicación previa por “REMESA” (Fichero) no se debe efectuar ya que se es conocedor que las mismas van a ser rechazadas por razón de la edad, debiendo de solicitarlas PREVIAMENTE AL INICIO DE LA ACTIVIDAD por CASIA.

Por consiguiente, desde este momento se debe efectuar el trámite por CASIA como se ha descrito, absteniéndose de efectuar la transmisión por “REMESA” (Fichero) y la posterior solicitud por “CASIA”